

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

107**SEGOVIA NÚMERO 5****EDICTO**

Doña Rosa Lafuente de Benito, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Segovia.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 272 de 2010 se acuerda la notificación a don Abraham González González, don Édgar Eduardo Flores Rivera y don Ramón Enrique Guerra Castejón, con domicilios desconocidos, de la sentencia de fecha 5 de diciembre de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que debo condenar y condeno a don Abraham González González, don Édgar Eduardo Flores Rivera y don Ramón Enrique Guerra Castejón, como autores responsables de una falta de hurto, en grado de tentativa, a cada uno de ellos, a la pena de doce días de localización permanente, con expresa imposición a los codemandados de las costas causadas.

Y para que conste y sirva de notificación a los antes indicados, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Segovia, a 9 de diciembre de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/42.788/11)